



UTPL
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA



Guía de trámites sobre Propiedad Intelectual

INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía de los procedimientos, requisitos, tiempos y costos (aproximados) de los trámites que realiza la Procuraduría Universitaria sobre:

- ISBN**
- ISSN**
- DERECHOS DE AUTOR Y DEPÓSITO LEGAL**
- REGISTRO DE LEMAS Y MARCAS UTPL.**

Se incluyen además, formatos para facilitar estos trámites.

Finalmente, se presentan algunas preguntas frecuentes relacionadas a los procedimientos, así como, referentes a la Propiedad Intelectual y Creative Commons.

**PROCURADURÍA UNIVERSITARIA UTPL
2015**

1.- AUTORIZACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Cuando usted requiera autorización para la impresión de material bibliográfico UTPL: guía, texto-guía, texto, folletos, etc., deberá observar el procedimiento:

A) MATERIAL ACADÉMICO A UTILIZARSE EN: MODALIDAD ABIERTA/PRESENCIAL

- Las titulaciones revisarán y confirmarán la malla (componentes) que se ofertan en cada ciclo académico.
- La Secretaria de Área se reúne con los Responsables de Sección para revisar el material de cada componente. Se define si el material (guía, texto-guía o texto) será: reutilizable, reestructurado o nuevo.
- Confirmada la información, cada Secretaria de Área se reúne con la Responsable de material bibliográfico-UTPL para completar el cuadro del material (distributivo), en el que consta, entre otros datos: la cantidad y estatus del material a utilizarse en el nuevo ciclo académico.
- Aprobado el distributivo, la Responsable del material bibliográfico UTPL, envía el pedido a Ediloja Cía. Ltda. para el inicio del proceso de impresión del material. Este distributivo es compartido con la

Procuraduría Universitaria quien valida y autoriza la impresión del material REUTILIZABLE.

Excepción:

Para el material REESTRUCTURADO y NUEVO, se requiere el envío, a la Procuraduría, de un **oficio¹ y requisitos²**, trámite a cargo de la correspondiente titulación.

B) OTRO MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PRODUCTO DE: INVESTIGACIONES, PROYECTOS, DE DIFUSIÓN, ETC.

- El trámite lo realiza la Sección de Departamento y/o instancia interesada, a través de un coordinador o responsable de la obra.
- Se sugiere contar con un presupuesto para la reproducción de la obra; así como, con la autorización de contenidos de la obra para su reproducción.
- El trámite para impresión/reproducción del material se realiza en Ediloja Cía. Ltda. (junto con requisitos que ellos soliciten).
- El trámite para obtención de ISBN (obras nuevas) se realiza en la Procuraduría Universitaria, para lo cual se deberá presentar **un oficio y requisitos personales de los autores**, (revisar nota al pie).

¹ Formato de oficio para obtención de ISBN, (A).

² Los requisitos constan en el procedimiento para la obtención de ISBN.

2.- OBTENCIÓN DE ISBN

El ISBN (International Standard Book Number), o número internacional normalizado para libros, es un sistema internacional de numeración basado en el estándar ISO (International Standard Organization) 2108.

El ISBN identifica a cada obra, como si fuera su cédula de identidad, ya que se registra: el título, edición, editor, tiraje, extensión, materia, país, lengua original, materia, etc.;

Además, ayuda a sistematizar la producción editorial de cada país, permitiendo llevar estadísticas de la producción. Este proceso lo realiza la Cámara Ecuatoriana del Libro – CEL (Quito).

La Procuraduría Universitaria es la instancia responsable de realizar el trámite de obtención del ISBN de la obras UTPL, trámite que se realiza ante la Cámara Ecuatoriana del Libro - CEL.

Clases de ISBN:

ISBN (físico): para obras que se publicarán en formato impreso;

ISBN (digital): para obras que se publicarán en formato digital.

También se obtienen ISBN para las obras con otros formatos, como: epub, html, mobi, kindle, etc.

Requisitos para el trámite:

- Para docentes de planta/nómina UTPL:

1. Oficio dirigido a la Procuraduría, (lo realiza la titulación o el área que lo solicite).
2. **Carta de Cesión de Derechos**³, suscrita por el o los autores.
3. Copia de cédula o pasaporte del o los autores.
4. **Ficha de actualización de datos**⁴, (rellenada por el o los autores).

- Para docentes ocasiones / honorarios, administrativos o personal externo a UTPL:

1. Oficio dirigido a la Procuraduría, (lo realiza la titulación o el área responsable).
2. **Contrato de Cesión de derechos**⁵, (el trámite lo realiza el área responsable).
3. Copia de cédula o pasaporte del o los autores.
4. Ficha de actualización de datos, (rellenada por el o los autores).

Tiempos: La obtención del ISBN toma aproximadamente 48 horas hábiles.

Costos: \$12 (reajutable por parte del IEPI).

Observación: el documento emitido por la CEL: Registro ISBN, reposa en los archivos de la Procuraduría y en una base Excel. En caso de requerir certificación del registro de la obra, se deberá presentar solicitud y copia de cédula en la Secretaría General.

³ Ver formato- Carta Cesión de Derechos. (B).

⁴ Ver formato –Ficha actualización de datos. ©.

⁵ Solicitar a la Procuraduría Universitaria, Área de Contratos y Convenios.

3.- OBTENCIÓN DE ISSN

El ISSN (International Standard Serial Number), es un número internacional que permite identificar, de manera única, una colección o publicaciones en serie o periódicas; por ejemplo: revistas científicas.

La Procuraduría Universitaria realiza el trámite de obtención del ISSN de las publicaciones UTPL, para ediciones periódicas o seriadas.

El trámite de ISSN se realiza ante la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT.

Requisitos para el trámite:

1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Rellenar una **ficha de datos**⁶ de la publicación. (Más detalle visitar:
<http://www.educacionsuperior.gob.ec/documentos-issn/>)
3. Adjuntar un ejemplar de la obra publicada; de no contar todavía con toda la obra, enviar copia de la cubierta, título y páginas editoriales en la que se indique el nombre del editor y dirección.

⁶ Ver formato, *Ficha para solicitar ISSN (Senescyt) (D)*.

4. Para publicaciones digitales, indicar la URL (dirección electrónica de publicación); y, una contraseña temporal si el recurso está disponible sólo para suscripción.
5. Toda esta documentación la debe presentar en la Procuraduría para ser enviada a la SENESCYT (Dir. Av. Whympers E7-37 y Alpacana Edificio Delfos Quito- Ecuador).
6. Una vez obtenido el Número de Registro ISSN, se lo debe publicar en la parte superior derecha de la pasta de la obra y en la sección de créditos. Sólo entonces se considerará un dato oficial.
7. Periódicamente se deberá enviar a la SENESCYT, dos ejemplares de los nuevos números de la publicación.

**4.- OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE
DERECHOS DE AUTOR Y DEPÓSITO LEGAL**

¿Qué es el Derecho de Autor?

El derecho de autor protege la obra por el solo hecho de su creación; por ello es recomendable registrar la obra en la Unidad de Registro del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual - EIPI; de esta manera, el autor se beneficiará de la presunción de autoría que la ley reconoce a su favor.

Este registro se confiere a través del Certificado de Derecho de Autor, trámite que inicia con la solicitud en línea⁷, en la página del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual - IEPI.

¿Qué es el Depósito Legal?

La Unidad de Registro del IEPI, en cumplimiento a las Disposiciones Generales Tercera de la Ley del Libro, otorga el número de Depósito Legal a todo Editor; quien entregará tres ejemplares de las obras publicadas como depósito legal, para entregar a la Biblioteca: “Aurelio Espinosa Pólit”, por ser Biblioteca – Archivo del Depósito Legal del Libro y Publicación Ecuatorianos.

Por tanto, **los libros**⁸ que entregan los autores al momento del registro de sus obras, se envían a varias bibliotecas del país.

El trámite de registro de derechos de autor y la obtención del depósito legal de las obras UTPL, lo realiza la Procuraduría Universitaria a través del Área de Propiedad Intelectual.

⁷ <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/>

⁸ *El Depósito Legal procede exclusivamente para libros.*

Requisitos:

1. Datos de la obra.
2. Datos del autor y copia de cédula.
3. Dos libros físicos (para registro) y tres libros más (para depósito legal).
4. Carta o contrato de autoría y cesión de derechos, suscrita por el autor(es).
5. Pago de una tasa de registro (fijada por el IEPI).

La documentación: (pago, solicitud y obras físicas) se presenta en las oficinas del IEPI.

Tiempos: El registro de derechos de autor toma aproximadamente, 20 días hábiles.

Costos: \$12,00 (reajutable por parte del IEPI).

Observación: el documento emitido por el IEPI: Certificado de Registro de Derechos de Autor, reposa en la Procuraduría y en una base Excel. En caso de requerir certificación del certificado, se deberá solicitar por escrito, adjuntar copia de cédula, en la Secretaría General.

**5.- REGISTRO DE LEMAS COMERCIALES,
MARCAS DE SERVICIOS O PRODUCTOS**

El registro de lemas comerciales, marcas de servicios o productos, está relacionado con las necesidades que UTPL como institución y a través de sus diferentes áreas requieran se proteja; por ejemplo: *el lema: “Decide ser más”; la marca de productos: “Ecolac”; la marca de servicios: “UTPL”, etc.*

Estos trámites son realizados por la Procuraduría Universitaria, requerimiento por escrito en el que se detalle lo que se desea registrar. Analizada la solicitud se indicarán los insumos adicionales (requisitos) que se requieren para iniciar el trámite de solicitud de registro en el IEPI.⁹

Procedimiento, tiempos y costo:

1. Inicia con la solicitud de búsqueda fonética del nombre de la marca (de servicio o producto) a registrar.
Costo aproximado: \$ 16,00.
Tiempo: 3 y 5 días laborables.
2. El IEPI emite un informe con los resultados de la búsqueda fonética, ello permite verificar que no existan en el mercado, signos parecidos o similares que impidan su registro.
3. Se presenta la solicitud de registro inscripción o concesión de derecho de marca.
Costo aproximado: \$ 208,00.
Tiempo: 6 a 7 meses.

⁹ <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/>

Estos trámites siguen un proceso interno en el IEPI: inicia con un examen de forma, en el que se revisa que cumpla con todos los requisitos; de ser así se publica en la Gaceta de Propiedad Industrial, con la finalidad de que terceros tengan conocimiento de las peticiones efectuadas. Si no existe oposición, se efectúa el examen de registrabilidad para la posterior emisión de la Resolución que acepta o rechaza el registro y, en caso de concesión, el trámite concluye con la emisión del **Título de registro**.

Información adicional: la protección de una marca tiene una duración de 10 años, siendo renovables. La renovación se la puede realizar entre los seis meses antes y seis meses de la fecha de vencimiento.

FORMATO (A) SOLICITUD DE ISBN¹⁰

Of. N°

¹⁰ Este formato lo puede descargar de: procuraduria.utpl.edu.ec

Loja,

Doctor/a

.....

PROCURADOR/A UNIVERSITARIO/A UTPL

En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito se realice el trámite de obtención del ISBN (físico y/o digital) para la obra titulada: “.....”, misma que será utilizada en, el tiraje aproximado de impresión será de

Al agradecer su gestión, suscribo.

Atentamente,

.....

DIRECTOR/RESPONSABLE DE

Ext.:

Mail:

(En caso de haber)

Coordinador/responsable:

Ext.: Mail:

FORMATO (B)
CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS¹¹

¹¹ *Este formato lo puede descargar de: procuraduria.utpl.edu.ec*

Loja,de de 20....

Señores:

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

Loja, Ecuador.-

Nombres completos de autor(es): (si son dos o más autores, se podrá detallar en la misma carta de cesión de derechos) añadir nacionalidad, número de cédula, estado civil, domicilio, edad, profesión, legalmente capaz para obligarme, comparezco por mis propios y personales derechos.

Por medio de la presente declaro y garantizo ser autor de (libro – guía – texto guía – folleto, artículo, etc.) titulado: “.....**nombre de la obra**", obra original de mi creación, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 de la Ley de Propiedad Intelectual; obra que ha sido elaborada bajo relación de dependencia con la UTPL.

Eximo total y expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de todo reclamo, tutelas administrativas planteadas ante el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, o acciones legales derivadas de hechos o actos pasados, presentes o futuros, planteadas dentro o fuera del Ecuador, por terceras personas; sociedades de gestión colectiva o personas jurídicas de derecho público o

privado. Asimismo, me someto de forma voluntaria a la acción de repetición que UTPL pueda iniciar en mi contra, concerniente con la autoría, originalidad y/o cualquier reivindicación de derechos morales o patrimoniales relacionados con la obra titulada: **“.....nombre de la obra”**.

Adicionalmente y por los derechos que sobre el/la (libro – guía – texto guía – folleto, artículo, etc.) titulado: **“...nombre de la obra.....”** me corresponden, cedo éstos exclusiva e incondicionalmente a la Universidad Técnica Particular de Loja, y autorizo para que dicha obra sea explotada, editada, reestructurada, promovida, traducida, difundida, reproducida, y en general hacer el uso que la Universidad crea conveniente, dentro o fuera del Ecuador, ya sea de forma impresa, digital o por cualquier otro medio conocido o por conocerse, sin requerir previamente mi consentimiento, así como también cedo el derecho de comunicación pública.

Atentamente,

f) _____

Nombre del autor(es):

CI/Pasaporte/:..... **Mail:**

ANEXO (C)

FICHA DE DATOS PARA ISBN¹²

¹² *Este formato lo puede descargar de: procuraduría.utpl.edu.ec*



FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS:

DATOS A INGRESAR POR EL AUTOR O REESTRUCTURADOR DE LA OBRA (GUÍA, TEXTO GUÍA, LIBRO, FOLLETO)

Periodo académico:

1. Señale con una X su trabajo según corresponda:

- | | | | | | | | | | |
|-------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Guía: | <input type="checkbox"/> | Progrado: | <input type="checkbox"/> | Nueva: | <input type="checkbox"/> | Físico: | <input type="checkbox"/> | Docente de Nómina | <input type="checkbox"/> |
| Texto: | <input type="checkbox"/> | ECTS: | <input type="checkbox"/> | Reutilizable: | <input type="checkbox"/> | Digital: | <input type="checkbox"/> | Docente Honorario u ocasional | <input type="checkbox"/> |
| Texto-guía: | <input type="checkbox"/> | Párrafos por asignaturas: | <input type="checkbox"/> | Reestructurada | <input type="checkbox"/> | | | Administrativo | <input type="checkbox"/> |
| Folleto: | <input type="checkbox"/> | Postgrado: | <input type="checkbox"/> | | | | | Autor externo a UTFPL | <input type="checkbox"/> |
| Otro: | <input type="checkbox"/> | Otro: | <input type="checkbox"/> | | | | | Otro | <input type="checkbox"/> |

2. Título de la obra:

3. Nombres completos del autor de la obra:

3.1. Email:

4. Nombres completos del autor de la reestructuración de la obra:

4.1. Email:

5. En caso de haber reestructurado la obra ¿en qué porcentaje usted realizó cambios? Márquelo en la tabla siguiente:

Menor al 71%, especifique el porcentaje Mayor al 71% (se considera nueva)

6. Nombre de la Titulación o Programa de Postgrado a la que pertenece la obra:

7. ¿Autoriza que su obra lleve licencia Creative Commons 4.0, con la finalidad de que sea publicada en Internet? **Licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir Igual;** la cual permite: copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permitan obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Autorizo: No Autorizo:

Declaro ser autor(a) de la obra antes mencionada y admiro expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales:

.....
FIRMA DEL AUTOR O REESTRUCTURADOR RESPONSABLE DE LA OBRA

8. Fecha de entrega:

NOTA: NO OLVIDE ADJUNTAR LA COPIA DE LA CÉDULA PARA REGISTRO DE ISBN Y DERECHOS DE AUTOR

DATOS DE LA OBRA



- | | | |
|---|---------------------------------------|------------------------|
| 1. Tiraje: | 5. Contrato: <input type="checkbox"/> | 9. ISBN DIGITAL: |
| 2. No. Páginas: | 6. ISBN FÍSICO: | 10. No. edición: |
| 3. Peso o tamaño: | 7. No. edición: | 11. Precio: |
| 4. Cesión de Derechos: <input type="checkbox"/> | 8. No. reimpresión: | |

PERSONA DE CONTACTO DEL TRÁMITE

- | | | |
|------------------|---------------------|------------------|
| 1. Nombre: | 2. Extensión: | 3. Correo: |
|------------------|---------------------|------------------|

ANEXO (D)

FICHA DE DATOS PARA ISSN¹³

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación			
			
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO ISSN DIRECTORIO DE PUBLICACIONES SERIADAS ECUATORIANAS			
+			
TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN: { FORMTEXT }			
SUBTÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (si existe): { FORMTEXT }			
PERIODO	Año de inicio: { FORMTEXT }		
	Año de terminación (si procede): { FORMTEXT }		
RESPONSABLES	Entidad o empresa editora responsable de la publicación: { FORMTEXT }		
	Director/ Editor de la publicación: { FORMTEXT }		
HISTORIAL (si procede)	Nombre anterior de la publicación: { FORMTEXT }		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Registro ISSN</td> <td style="width: 25%;"> <input type="checkbox"/> Si N°: { FORMTEXT } </td> <td style="width: 25%;"> <input type="checkbox"/> </td> </tr> </table>	Registro ISSN	<input type="checkbox"/> Si N°: { FORMTEXT }
Registro ISSN	<input type="checkbox"/> Si N°: { FORMTEXT }	<input type="checkbox"/>	
<p>Quito: Av. Wuympes E7-37 y Alpallón, edificio Deitos, teléfonos (593-2) 2303660/ 32436 } Av. 9 de octubre 624 y Carrión, edificio Prometeo, teléfonos 2369898/ 9. Fax: (593-2) 230-9034.</p> <p style="text-align: center;">Centro de Información Científica, CIC: García Moreno N3-131 y Espejo Telef. 228-0267/ 3952300 ext. 15522.</p> <p>Guayaquil: Av. Carlos Luis Plaza Dedón y calle Francisco Boloña, diagonal al C.C. Bolcentro - Edificio del Sector Público del Sector Social "Joaquín Gallegos Lara", quinto piso</p>			

¹³ Este formato lo puede descargar de:
<http://www.educacionsuperior.gob.ec/documentos-issn/>



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación



Para
func

			No
--	--	--	----



AREAS DE ESPECIALIZA- CIÓN DE LA PUBLICACIÓN	1°. { FORMTEXT }	4°. { FORMTEXT }
	2°. { FORMTEXT }	5°. { FORMTEXT }
	3°. { FORMTEXT }	6°. { FORMTEXT }

FRECUENCIA	{ FORMCHECKBOX } } Diaria	{ FORMCHECKBOX } } Quincenal	{ FORMCHECKBOX } } Anual
	{ FORMCHECKBOX } } Tres veces por semana	{ FORMCHECKBOX } } Mensual	{ FORMCHECKBOX } } Bianaual
	{ FORMCHECKBOX } } Dos veces por semana	{ FORMCHECKBOX } } Bimensual	{ FORMCHECKBOX } } Trianual
	{ FORMCHECKBOX } } Semanal	{ FORMCHECKBOX } } Trimestral	{ FORMCHECKBOX } } Otras frecuencias
	{ FORMCHECKBOX } } Tres veces al mes	{ FORMCHECKBOX } } Semestral	

TIPO DE	{ FORMCHECKBOX } Publicación	{ FORMCHECKBOX }
---------	------------------------------	------------------

Quito: Av. ~~Wuytaper~~ E7-37 y ~~Alpallana~~, edificio Deifos, teléfonos (593-2) 2303660/ ~~32426~~ }
Av. 9 de octubre 624 y Carrón, edificio Prometeo, teléfonos 2369898/ 9. Fax: (593 2) 230-9054.

Centro de Información Científica, CIC: García Moreno N3-151 y Espejo Telf. 228-0267/ 3952300 ext. 15522.

Gusyaquí: Av. Carlos Luis Plaza ~~Dejón~~ y calle Francisco Boloña, diagonal al C.C. ~~Bolcentro~~ - Edificio del Sector Público del Sector Social "Joaquín Gallegos Lara", quinto piso

PUBLICACION	Periódica	
IDIOMA/S	1°. { FORMTEXT }	2°. { FORMTEXT }

SOPORTE	{ FORMCHECKBOX } Impreso en papel	{ FORMCHECKBOX } Braille	{ FORMCHECKBOX } Microficha
	{ FORMCHECKBOX } En línea	{ FORMCHECKBOX } Microfilm	{ FORMCHECKBOX } Otro Formato

TIRAJE	{ FORMTEXT }
---------------	--------------

PRECIO	Por fascículo	\$ { FORMTEXT }
	Suscripción anual	\$ { FORMTEXT }
	Para socios	\$ { FORMTEXT }
	Corporativo	\$ { FORMTEXT }

LUGAR	Ciudad en donde se publica:	{ FORMTEXT }
--------------	-----------------------------	--------------

DISTRIBUCION	{ FORMCHECKBOX } Suscripción	{ FORMCHECKBOX }
---------------------	------------------------------	------------------

Quito: Av. Wuytper, E7-37 y Alpatana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2303660/ 2303661 (P.A.C.E.)
Av. 9 de octubre 624 y Carrón, edificio Prometeo, teléfonos 2369898/ 9. Fax: (593 2) 230-9054.

Centro de Información Científica, CIC: García Moreno N3-131 y Espejo Telf. 228-0267/
3852300 ext. 15522.

Guyaquil: Av. Carlos Luis Plaza Dadoy y calle Francisco Bolaño, diagonal al C.C. Bolcentro -
Edificio del Sector Público del Sector Social "Joaquín Gallegos Lara", quinto piso

		Donación
	{ FORMCHECKBOX } Venta directa al público	{ FORMCHECKBOX }

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	{ FORMCHECKBOX } Local	{ FORMCHECKBOX } Nacional
	{ FORMCHECKBOX } Regional	{ FORMCHECKBOX } Internacional

LOCALIZACIÓN (Dirección de la entidad o empresa editora)	Provincia:	{ FORMTEXT }	
	Ciudad:	{ FORMTEXT }	
	Sector/ Parroquia:	{ FORMTEXT }	
	Calles:	{ FORMTEXT }	Nº: { FORMTEXT }
	Apartado Postal	{ FORMTEXT }	
	Correo electrónico	{ FORMTEXT }	
	URL	{ FORMTEXT }	
	Teléfono	{ FORMTEXT }	
	Fax	{ FORMTEXT }	
Persona de	{ FORMTEXT }		

Quito: Av. Wintropes E7-37 y Alcañales, edificio Deifos, teléfonos (593-2) 2303660/ { SPACE }
 Av. 9 de octubre 624 y Carrión, edificio Prometeo, teléfonos 2369898/ 9. Fax: (593 2) 230-9054.

Centro de Información Científicas, CIC: García Moreno N3-151 y Espejo Telef. 228-0267/
 3952300 ext. 15522.

Guayaquil: Av. Carlos Luis Plaza Dajón y calle Francisco Boloña, diagonal al C.C. Politécnico -
 Edificio del Sector Público del Sector Social "Joaquín Gallegos Lara", quinto piso



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

ISSN
INTERNATIONAL CENTRE

	contacto	
--	----------	--

Nombre de la Persona que solicita el ISSN: { FORMTEXT }

Cédula de Identidad: { FORMTEXT }

Fecha: { FORMTEXT }

FIRMA

PARA USO INSTITUCIONAL

ISSN Asignado	{ FORMTEXT }
Número de Clasificación CDU	{ FORMTEXT }
Responsable	{ FORMTEXT }
Fecha de Asignación	{ FORMTEXT }
Fecha de ingreso a Virtua System	{ FORMTEXT }

Quito: Av. ~~Wuympes~~ E7-37 y ~~Alpallas~~, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2305660/ ~~SPACE~~ }
Av. 9 de octubre 624 y Carrón, edificio Prometeo, teléfonos 2368888/ 9. Fax: (593-2) 230-9034.

Centro de Información Científica, CIC: García Moreno N3-151 y Espejo Telf. 228-0267/
3952300 ext. 15522.

Guayaquil: Av. Carlos Luis Plazuela ~~Dado~~ y calle Francisco Bolaño, diagonal al C.C. ~~Bolcentro~~ -
Edificio del Sector Público del Sector Social "Joaquín Gallegos Lara", quinto piso

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Propiedad Intelectual:

¿De qué trata la Propiedad Intelectual? (P.I)

Se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La integran una serie de derechos de carácter personal y/o patrimonial que atribuyen al autor y a otros titulares la disposición y explotación de sus obras. Abarca tres áreas: Derecho de Autor, la Propiedad Industrial y las Obtenciones Vegetales.

¿Qué es el Derecho de autor?

Es un término jurídico que describe los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias o artísticas.

¿Qué protegen los derechos de autor?

Protege los trabajos originales de los autores como por ejemplo: literatura, música y los trabajos artísticos como las poesías, las novelas, las películas, las canciones, los programas de computadora, los sitios web y arquitectura, etc.

¿Cómo se protegen los derechos de autor?

La protección que otorga el derecho de autor no está sujeta a formalidad alguna. El derecho que tiene el escritor, poeta o escultor de su obra, nace por la sola creación de la obra; sin necesidad de registro o depósito alguno.

¿Si deseo registrar una obra, en dónde lo puedo realizar?

En nuestro país, las obras se registran en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI; trámite de registro que se realiza en línea en la página del IEPI.¹⁴

¿Es lo mismo ser autor que titular de derechos de autor?

Autor de una obra literaria, artística o científica es la persona natural que la crea y tiene reconocidos los derechos de carácter personal y patrimonial que le atribuyen la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de su obra; pero, no es lo mismo ser autor que titular de derechos de autor.

El titular de derechos de autor podrá ser el autor u otra persona distinta. Si la titularidad corresponde a persona distinta del autor, será titular derivado, dado que su condición de titular de derechos de autor proviene de un contrato de cesión o de licencia con el autor.

¿En qué consisten los derechos patrimoniales?

Son aquellos que tienen por objeto el provecho económico por el autor mediante la explotación de la obra. El autor también puede ceder tales derechos para que los ejerza otra persona natural o jurídica.

¹⁴ <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/>

¿Cuál es la duración de los derechos de propiedad intelectual?

Los derechos de explotación de la obra dura la vida del autor y, setenta años después de su muerte o declaración de fallecimiento.

¿Qué es el dominio público?

Las obras de dominio público son aquellas cuyos derechos de explotación se han extinguido y, por tanto, pueden ser utilizadas libremente por cualquier persona siempre que se respete la autoría y la integridad de la obra.

¿Qué es el Registro de Propiedad Intelectual?

Este registro tiene por objeto la inscripción o anotación de los derechos relativos a las obras, actuaciones o producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y tratados internacionales ratificados por el Ecuador relativos a la protección de la propiedad intelectual.

¿Es obligatorio registrar las obras en el Registro de la Propiedad Intelectual?

No. El registro se caracteriza por ser un registro voluntario en el que la inscripción no tiene carácter constitutivo para la protección de la propiedad intelectual.

¿De qué trata la Propiedad Industrial?

Se refiere a la protección que tiene toda persona natural o jurídica sobre sus invenciones, marcas, distintivos, lemas comerciales, descubrimientos y otros

elementos relacionados con el mercado, la industria y el comercio.

¿Qué es una marca?

Cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado, siempre que sean susceptibles de representación gráfica.

¿Qué duración tiene el registro de una marca?

Tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha de su concesión y podrá renovarse por períodos sucesivos de diez años.

¿Cómo se adquiere el derecho sobre una marca?

El derecho al uso exclusivo de una marca se adquirirá por el registro de la misma ante la autoridad administrativa competente; en nuestro país, en el IEPI.

¿Qué derechos confiere el registro de la marca?

Confiere a su titular el derecho de impedir a cualquier tercero realizar, sin su consentimiento: el aplicar o colocar la marca o un signo distintivo idéntico o semejante sobre productos para los cuales se ha registrado la marca o emplearla en la prestación de servicios; usar en el comercio un signo idéntico o similar a la marca respecto de cualesquiera productos o servicios que pueda causar confusión o un riesgo de asociación con el titular del registro; etc.

¿Qué es un lema comercial?

Es la frase publicitaria que acompaña a una marca.

¿A qué se refiere la Obtención de especies vegetales?

Es una forma de Propiedad Intelectual “sui generis”, que se confiere a la persona que ha creado, o descubierto y desarrollado una variedad vegetal. También se incluye dentro de esta área la biodiversidad y los saberes ancestrales.

2. ISBN:

¿Qué es un ISBN?

Sigla de la expresión inglesa: international standard book number, o sea, número estándar internacional de libro, es el número de identificación internacional asignado a los libros.

¿Para qué sirve el ISBN?

Su propósito es identificar un título o la edición de un título de una obra. Es la identificación única para una edición particular que permite un mercadeo más eficiente en: librerías, bibliotecas, universidades, etc.

¿A qué publicaciones aplica el registro de ISBN?

Principalmente para libros y folletos editados en el país, que tengan contenido monográfico.

¿A qué publicaciones NO aplica el registro de ISBN?

Para publicaciones inferiores a cuatro páginas; publicaciones periódicas; los plegables; balances y estatutos de sociedades; planos y mapas; publicaciones gratuitas; entre otros.

¿En dónde se realiza el trámite de registro ISBN?

En Ecuador, se lo realiza en la Cámara Ecuatoriana del Libro (Quito); se realiza en línea, tiene un costo aprox. de \$12 y demora 48 horas laborables.

¿Registrar una obra con ISBN significa protegerla?

El registro ISBN no está vinculado con protección legal ni con derechos de autor, es un registro de publicación, que debe realizarse con tiempo, pues debe salir impreso en la obra.

¿Los libros electrónicos deben llevar ISBN?

Los libros electrónicos también requieren llevar ISBN para entrar al circuito comercial.

¿Cuál es el formato de un ISBN?

Cada ISBN contiene 13 cifras precedidas que están divididas en cuatro partes de variada extensión y separadas con guión: por ejemplo:



¿Es necesario otro ISBN si se está reimprimiendo un libro?

No, las reimpresiones de una obra con ISBN, no requiere de otro ISBN.

¿Se requiere un ISBN distinto si se edita la misma obra en formatos diferentes?

Si, cuando una publicación se pretende poner a disposición del público en diferentes modalidades (impresa, electrónica-internet, ebook, etc.), es preciso asignar un ISBN propio a cada formato. De igual forma, cuando las publicaciones electrónicas se editan en

distintos formatos: .lit, .pdf, .html, .pdb, e-pub, e-movie, etc., se deberá asignar un ISBN distinto a cada edición.

¿Cuál es el significado de las cuatro partes del ISBN?

1. Identificador de grupo o país.
2. Identificador de editor.
3. Identificador de título o la edición.
4. Cifra de control, que es la última y sirve para validar el ISBN.

¿Dónde debe aparecer el número ISBN asignado?

Si son publicaciones impresas, deberá aparecer en el reverso de la portada. Si no fuera posible, puede también aparecer en la parte inferior de la contraportada externa; al pie de la portada o junto con los créditos de la publicación.

Si son publicaciones electrónicas en Internet, aparecerá en la pantalla de visualización del título, o su equivalente, o en la primera pantalla.

3. ISSN:

¿Qué es el ISSN?

El Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas, (ISSN por sus siglas en inglés, International Standard Serial Number).

¿Qué obras requieren ISSN?

El registro ISSN aplica para publicaciones seriadas como: revistas, anuarios, informes, series monográficas, entre otras.

¿Es obligatorio el ISSN?

No es obligatorio, pero si recomendable ya que identifica de forma inequívoca cada publicación en serie.

¿Dónde se realiza este trámite de registro ISSN?

En el Ecuador, el ISSN es asignado por la SENESCYT (Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación). Se debe realizar una solicitud, rellenar un formulario y adjuntar otra documentación, remitirla a las oficinas (Quito). El número de registro ISSN es enviado al correo del remitente especificado en la solicitud. No tiene costo y su trámite demora 15 días aproximadamente.

¿Dónde debe ir indicado el número ISSN?

En la publicación impresa, se debe ubicar en la esquina superior derecha de la portada y, en la página donde van los créditos, en todos los fascículos.

En la publicación no impresa, debe aparecer en una parte visible, donde se destaque, como en la pantalla del título o página de inicio.

¿Qué ventajas ofrece el registro ISSN?

Identificación inmediata de la obra para préstamos o adquisición en bibliotecas y centros de documentación. Forma parte de la base de datos que publica la SENESCYT y la agencia internacional de ISSN.

¿El ISSN tiene relación con los derechos de propiedad de las publicaciones, títulos o cabeceras?

No. Nadie es titular de un ISSN ni la base de datos del ISSN actúa como registro de la propiedad. La única manera de proteger la propiedad de estas obras es registrándolos en el IEPI (Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual).

¿Es posible obtener un número de ISSN antes de la publicación del primer número de una publicación en serie nueva?

Sí, el editor deberá entregar con su petición de ISSN la muestra o copia de la cubierta o página editorial para poder obtenerlo definitivamente.

¿Cómo está conformado el ISSN?

Está formado por ocho dígitos divididos en dos grupos de cuatro, separados por un guión, que incluyen un dígito verificador que permite la



identificación de la publicación seriada que lo posee. El conjunto de dígitos debe ir precedido por las siglas ISSN.

¿Cuándo se ha de cambiar un ISSN?

Un ISSN nuevo se asigna cuando el título de la publicación cambia. El resto de cambios posibles no se tienen en cuenta (cambio de editor, lugar de publicación, frecuencia, política editorial, etc.).

4. CREATIVE COMMONS:

¿Qué es Creative Commons?



Es una organización sin ánimo de lucro que promueve el intercambio y utilización legal de contenidos cubiertos por los derechos de autor. Además, brinda un set de herramientas legales estandarizadas como: las licencias Creative Commons.

¿Qué son las licencias Creative Commons?

Son herramientas gratuitas que sirven para que los autores o titulares de derechos determinen la forma en la que sus obras podrán ser utilizadas por otros, con el fin de promover el acceso al conocimiento.

¿Hay que pagar algo por utilizar las licencias?

No. Las licencias son gratuitas.

¿Qué licencias existen?



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia, hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

A partir de ellas, se pueden generar las seis combinaciones que producen las licencias Creative Commons:



Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento – CompartirIgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento – SinObraDerivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

¿Las licencias están traducidas a otros idiomas?

Sí. Ello con la finalidad de facilitar la interoperabilidad de las licencias en otros países.

¿Quiénes pueden utilizar las licencias?

Lo puede utilizar cualquier titular de derechos sobre diferentes tipos de obras: científica, artísticas, editoriales, documentalistas, fotógrafos, entre otros; excepto para software. Pueden utilizarlas tanto personas individuales como instituciones, sin distinciones de ningún tipo.

Si utilizo una licencia Creative Commons, ¿pierdo mis derechos morales sobre la obra?

No. Los derechos morales son intransferibles y no pueden cederse. Como las licencias Creative Commons están basadas en los derechos de autor, estos derechos se conservan sin importar la licencia que se escoja.

¿Creative Commons está en contra del derecho de autor?

No. Estas licencias se basan en el derecho de autor; por ello, el autor decide qué derechos le interesa conservar y cuáles desea liberar.

¿Quiénes se benefician de las licencias Creative Commons?

La sociedad en general, el público en particular, y sobre todo aquellos que utilizan contenido para el desarrollo diario de sus tareas, tales como bibliotecarios, estudiantes, docentes, investigadores, músicos, artistas en general, entre otros.

¿Las licencias Creative Commons me proporcionan protección legal contra usos no autorizados?

Sí. Cada una de las licencias establece cuáles son los usos autorizados y cuáles no lo son. Si una persona o una empresa utilicen tu obra de una manera no autorizada que haya sido especificada en la licencia, puedes ejercer tus derechos legales.

¿Qué sucede si cambio de opinión y quiero volver a “todos los derechos reservados”?

Las licencias Creative Commons son irrevocables. Por tanto, se recomienda estar seguro/a de la decisión al utilizar una licencia Creative Commons en tu obra antes de distribuirla.

¿Puedo colocar una licencia Creative Commons a un trabajo que esté en el dominio público?

No, salvo que se trate de una obra derivada.

¿Cómo hago en el caso de obras en colaboración?

Se puede licenciar el trabajo total de todos los colaboradores, o sólo tú parte. Si se trata de una obra difícil de separar, se recomienda que todos los colaboradores estén de acuerdo en licenciar el contenido.

¿Cuál es la última versión de las licencias ofrecidas por CC?

En noviembre 2013, Creative Commons publicó la versión 4.0. Estas licencias son las más actualizadas que CC ofrece, y además, son las que se recomienda utilizar.

¿Por qué se tendría que usar la última versión (versión 4.0) de las licencias CC?

Para aprovechar las mejoras y actualizaciones disponibles. En particular, las licencias 4.0 se diferencian de las versiones anteriores en el hecho que se han actualizado internacionalmente y, han ampliado el uso de las licencias en diferentes contextos, incluyendo el hecho de compartir datos.

¿Qué es el Copyleft?



Permite al autor la libre distribución de copias y versiones modificadas de su obra u otro trabajo, exigiendo que los mismos derechos sean preservados en las versiones modificadas. Tiene relación con Creative Commons y sus licencias.

¿Qué es el Copyright?



Significa el derecho exclusivo de un autor, editor o concesionario para explotar una obra literaria, científica o artística durante cierto tiempo. Se usa para indicar que una obra está sujeta al derecho de autor.


Nota final:

UTPL, a partir de junio del presente año, utiliza en todas sus obras (impresas y digitales) la licencia: Creative Commons 4.0 internacional y, la licencia:



(Reconocimiento - No comercial - Compartir igual).

BIBLIOGRAFÍA:

- Cámara Ecuatoriana del Libro – **CEL**. (Fecha de consulta: junio/15)
<http://www.celibro.org.ec/frontEnd/main.php>
- Creative Commons –  . (Fecha de consulta: junio/15)
<http://creativecommons.org/>
- Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual –**IEPI**. (Fecha de consulta: junio/15)
<http://www.propiedadintelectual.gob.ec/>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - **SENESCYT – SSN**. (Fecha de consulta: junio/15)
<http://www.educacionsuperior.gob.ec/documentos-issn/>

Contraportada:

San Cayetano Alto s/n - Telf. (593-7) 370 1444 – Andrea Correa
Conde, Ext. 2405, arcorrea@utpl.edu.ec -
procuraduria@utpl.edu.ec Apartado Postal: 11-01-608 – Loja -
Ecuador

1800 8875 8875 073 370 1444 www.utpl.edu.ec f/utpl.loja
t@utpl